



**MEJORA REGULATORIA
OFICIO MR 354/2022**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 23 de Mayo del 2022

**LAE. ALFREDO GAVIÑO HERNANDEZ
REGIDOR.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer referencia a su anteproyecto con número de folio TLQ-AIR:0070, relativo a acreditar ser sujeto a AIR Ordinario para el proyecto de regulación que se menciona, sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al anteproyecto respecto a las modificaciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y formatos presentados en la plataforma AIR, esta Jefatura de Mejora Regulatoria considera que toda vez que el proyecto de iniciativa no contiene impacto económico o cargas administrativas se **Aprueba como Exención** para la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio.

Lo anterior, con fundamentos en los artículos 33, 34, fracciones I, 36, 37, 39, 43, 44, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Agradeciendo su atención me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

**Lic. Adriana Sevilla Ramírez
Jefa de Mejora Regulatoria.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JAL.
MEJORA REGULATORIA**